

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que la demandada dio contestación a la demanda en término. Pasa para lo pertinente. Santiago de Cali, abril 13 de 2023.



ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI – VALLE

AUTO INT. N°. 26

Santiago de Cali Valle, enero veintiuno de dos mil veinticinco.

Ref. Ord. Primera Instancia

Radicación: 76001310500420230043400

DTE: XIOMARA CASTILLO ORDOÑEZ Y OTROS

Demandado: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CAUSANTE: DAYRO RAMIREZ SANCHEZ

En vista del informe secretarial que antecede, y revisada la contestación de la demanda, encuentra esta oficina judicial que la misma fue presentada en tiempo por parte de la accionada, cumpliendo con los requisitos de que trata el Art. 31 del CPTSS, modificado por el Art. 18 de la ley 712 de 2001, por lo cual será ADMITIDA.

Así mismo y habiéndose trabado la Litis conforme a derecho, se señalara fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el art. 77 del CTP. Y SS.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA amplia y suficiente para actuar AL Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la demanda, en los términos del memorial poder que se considera, el que se ordena glosar a los autos.

SEGUNDO: Téngase por **CONTESTADA** la demanda por parte de SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA. .

TERCERO: TENGASE por no reformada la demanda.

CUARTO: CITAR a las partes y a sus apoderados judiciales a la audiencia obligatoria de conciliación, decisión e excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas de que trata el art. 77 del CPT y de la SS., modificado por el art. 39 de la ley 712 de 2001, modificado por el art.11 de la ley 1149 de 2007 el día **JUEVES TRES (3) DE JULIO DEL AÑO EN CURSO -2025- A LAS OCHO Y TREINTA (8.30) DE LA MAÑANA**, advirtiendo a las partes que de ser posible se continuará con la **AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO**.

NOTIFIQUESE

El Juez,



JORGE HUGO GRANJA TORRES

r.

**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**

En estado electrónico No. 7 hoy notifico a las partes el auto que antecede .

Santiago de Cali, **22 DE ENERO DE 2025**
La Secretaria,



ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA